



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
CASA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INCORPORADOS	
Fecha: 02/12/15	Hs. 12:56
Numero: 956	Fojas: 4
Expte. N°	
Excmo.	
Asesor:	

NOTA N°: 125

LETRA: P.S.P y B.U.A.R

USHUAIA, 2 de diciembre de 2015

Señor  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento sobre tablas en la próxima sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución invitando a comercios de rubros específicos a incorporar el Código QR de la aplicación para móviles Testcoholemia, como forma de prevención.

El mismo se presenta con los fundamentos, conforme a lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia

LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

Estudiantes del Colegio Nacional de Ushuaia desarrollaron una aplicación gratuita para teléfonos celulares a la que denominaron Testcoholemia, la que permite conocer la cantidad estimada de alcohol en sangre en forma previa a cualquier ingesta de alcohol.

La aplicación, surgida del deseo de ir por más en una clase de Biología, en la que docente y estudiantes trabajaron sobre una introducción a la toxicología y abordaron los efectos del alcohol en el organismo, busca contribuir a minimizar las consecuencias sociales y fisiológicas del consumo indebido de bebidas alcohólicas, especialmente entre los jóvenes.

Así, Testcoholemia permite determinar con precisión el índice de alcoholemia al combinar una serie de variables como la bebida deseada, la cantidad a beber, el sexo y peso del consumidor, para generar una serie de datos útiles previo a la ingesta: si el interesado estará apto para conducir un vehículo, y el modo en que afecta a su organismo el producto que pensó tomar.

El asunto 869/2015, presentados en esta sesión por los bloques políticos PAR y PSP, se hace una detallada descripción de la aplicación Testcoholemia, a la que remitimos a cualquier interesado para ampliar la justificación para la iniciativa que venimos a proponer a continuación.

El Código QR es una aplicación que permite acceder a contenidos multimediales con el simple escaneo de un isotipo valiéndose del teléfono el móvil. Para nuestro caso, basta con desarrollar material fotográfico, audiovisual, texto, audios y fotografías, y alojarlas editadas en un sitio web al que se accede mediante el mencionado código.

En otras palabras, el Código QR es una ventana que facilita el acceso a un sinnúmero de información generada intencionalmente para cubrir las expectativas de quien hace la consulta apelando a esta herramienta.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

El desarrollo de la tecnología de la información y la comunicación, así como el acceso masivo a equipos de telefonía móvil ha hecho del código QR una herramienta versátil para resolver aspectos de la difusión de conocimientos, en especial cuando se articula esta herramienta con otros soportes y contenidos como por ejemplo la aplicación Testcohemia.

Durante la presentación de esta App, los estudiantes adelantaron el objetivo de ir incorporando el código QR que remite a la aplicación, en los locales comerciales en los que se expenden bebidas alcohólicas, de modo de aumentar el impacto social del proyecto.

Consideramos que este noble objetivo de los estudiantes del CNU se vería muy beneficiado si el Concejo Deliberante, como institución cercana a los vecinos de la ciudad, respalda a los jóvenes en el cumplimiento de esta nueva propuesta, facilitando su llegada a los comercios indicados a los que se propone sumar a esta acción por invitación y no por imposición, en la idea de impulsar un proceso amigable y de construcción social.

Pero también consideramos un gran aporte del Concejo Deliberante el de destinar los fondos necesarios para imprimir los primeros mil calcos con el código QR, para ser entregados a los autores de la aplicación, y que estos los distribuyan en los comercios que tienen entre sus servicios el expendio de bebidas alcohólicas

Por todo ello, señores concejales, es que solicito su acompañamiento para sancionar el presente proyecto de Ordenanza:

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia

LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.- INVITAR** a los propietarios de los comercios que expendan bebidas alcohólicas encuadrados en los rubros E.02 y K.01.03 al K.01.07 del Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza municipal 3501 y sus modificatorias, a que incorporen en las Cartas o menús que ofrecen a sus clientes el Código QR de la aplicación para teléfonos móviles "Testcoholemia", desarrollada por estudiantes del Colegio Nacional de Ushuaia.

**ARTÍCULO 2.- MANIFESTAR** el beneplácito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia para con aquellos comerciantes que incorporen este servicio en sus locales, por cuanto contribuye a la concientización y cambio de hábitos de los clientes, así como a la prevención de accidentes de tránsito derivados del consumo excesivo de bebidas alcohólicas.

**ARTÍCULO 3.- COMPROMETER** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia a la adquisición de los primeros mil (1000) calcos con el Código QR de la aplicación "Testcoholemia" para que sean distribuidos por los autores de la aplicación en los locales comerciales citados en el Artículo 1. El monto de esta erogación debe ser afectado a las partidas correspondientes del presupuesto de la institución.

**ARTÍCULO 4.- De forma**

SILVIO BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia

LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal B.U. Arreglo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia